



Código de Conducta para Proveedores



nexa



Mensaje de Nuestros Ejecutivos

Construimos nuestra historia en base a los más altos estándares éticos de integridad y respeto por todos. Esta ideología es lo que nos inspira, y se renueva cada día gracias a la participación y el compromiso de todos nosotros. Es vital que la relación entre Nexa y sus proveedores se rija por un respeto profesional, pluralidad e inclusión, ética y transparencia. También es esencial que ustedes, al ser actores en nuestra Compañía, cumplan rigurosamente con las leyes, normativas y prácticas comerciales, ambientales, sociales, financieras, de seguridad y salud requeridas.

Creemos en el respeto por todas las personas y lo ponemos en práctica. No nos cabe duda que nuestra ideología y comportamiento tienen el poder de influir y mejorar las prácticas éticas y los entornos personales. Esta convicción es parte de nuestra esencia y estamos convencidos que nuestras acciones contribuirán a mejorar la vida de las personas.

Nuestras directrices se han establecido en el Código de Conducta, el cual se basa –especialmente– en la integridad, transparencia y respeto por todas las personas y tiene como objetivo dar prioridad a la salud y seguridad de nuestros empleados, así como también al medio ambiente y su sostenibilidad.

Todos estamos comprometidos con nuestros valores esenciales a fin de construir la minería del futuro, creando una organización más confiable y eficiente que nos orgullezca a todos.



Mensaje del Vicepresidente Comercial y de Cadena de Suministro

El objetivo del Código de Conducta para Proveedores es establecer las reglas que guiarán a nuestros proveedores en su comportamiento ético y socioambiental. Los principios que se presentan en este documento están directamente relacionados con el Código de Conducta de Nexa, reflejando así un desempeño responsable y transparente.

En las diferentes etapas de nuestra cadena de abastecimiento contamos con la colaboración de compañías de diferentes lugares y de distintos tamaños, las cuales tienen su propia historia y afrontan sus propios retos. Sin embargo, creemos que es posible aplicar nuestros valores, principios y prácticas en las actividades diarias de nuestros proveedores para beneficio de todos, independientemente de las características particulares de cada uno de ellos. Por lo tanto, las normas y directrices publicadas tienen como objetivo promover entre nuestros proveedores la implementación de un proceso de gestión relacionado con prácticas socioambientales y de gobernanza específicas, así como el cumplimiento de normas legales, que deben comunicarse adecuadamente a toda la cadena de valor.

En Nexa estamos convencidos que todos los proveedores y prestadores de servicios apoyan el cumplimiento estricto de estas directrices y contribuyen brindando capacitación sobre el Código de Conducta y Política Anticorrupción, dado que esta alianza desarrollará la minería del futuro.



Sobre el **CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES**

	Pág.
1. Manera Nexa _____	04
2. Código de Conducta para Proveedores y su Aplicación _____	04
3. Relacionamiento Humano _____	06
4. Salud, Seguridad y Medio Ambiente _____	11
5. Homologación y Debida Diligencia de Cumplimiento _____	12
6. Suministro de Bienes y Prestadores de Servicios _____	12
7. Derechos de Propiedad Intelectual y Confidencialidad _____	13
8. Leyes, Regulaciones, Políticas y Procedimientos _____	14
9. Línea Ética _____	19
10. Compliance _____	20



1. MANERA NEXA

Nexa quiere construir la minería del futuro, fortaleciendo su competitividad a través de procesos innovadores y sostenibles, teniendo en cuenta prácticas ambientales, sociales y de gobernanza que promuevan el valor entre las partes interesadas y contribuyan a la evolución de la sociedad.

Para mantener nuestra posición como líderes, la estrategia de Nexa se basa en dos ejes y ocho facilitadores. Nuestros dos ejes son el Crecimiento y la Excelencia Operativa. Nuestros ocho facilitadores incluyen Personas y Organización, Sostenibilidad, Gestión de Proyectos, Comercial, Gestión de Riesgos, Tecnología y Automatización, Suministros y Logística, y Estructura del Capital; todos los cuales están respaldados por nuestra cultura.

Nuestra cultura es la Manera Nexa de ejecutar la estrategia que sostiene todas nuestras acciones y decisiones. Fomentamos un entorno plural y colaborativo.

Estas habilidades definen nuestra identidad, guían nuestro comportamiento, determinan nuestro modelo de gestión e inspiran este Código de Conducta.

2. CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES Y SU APLICACIÓN

El Código de Conducta para Proveedores de Nexa está inspirado en nuestra cultura y comprometido con los principios de integridad, ética, derechos humanos, pluralidad y responsabilidad social y ambiental. Ésta es una guía fundamental para todos nuestros proveedores (ya sea de bienes, servicios o subcontratistas) a fin de que comprendan y actúen de acuerdo con los más altos estándares de conducta. Este Código también se refiere a la forma adecuada de reportar posibles o claros incumplimientos de conducta, así como actos que están sancionados por la ley.

Los valores y creencias de Nexa son factores que motivan a nuestros colaboradores(as), informan sobre nuestros resultados y fortalecen nuestra relación con todas las partes interesadas. Muchos de estos valores y creencias podrían parecerse a la cultura institucional de nuestros proveedores. Respetamos la cultura de todos nuestros proveedores y los invitamos a conocer, aceptar y aplicar los valores y creencias de Nexa en nuestras relaciones profesionales.





Al ser una Compañía global, estamos sujetos a las leyes y regulaciones de los países en los que operamos y cotizamos nuestros títulos valores. En caso de cualquier conflicto de leyes o prácticas entre las regiones donde Nexa lleva a cabo sus negocios, y los estándares de Nexa son más estrictos que los de la región, se adoptarán los estándares más estrictos de Nexa. Por lo tanto, es muy importante que nuestros proveedores estén familiarizados con las políticas y procedimientos de Nexa relacionados con la prestación de servicios o bienes y se adhieran a ellos al trabajar o actuar en representación de Nexa.

Podrá encontrar el Código de Conducta de Nexa en:

<https://www.nexaresources.com/pt/Documents/C%C3%B3digo%20de%20Conducta.pdf#1>

Este Código de Conducta para Proveedores de Nexa también está disponible en la [página web de Nexa](#).

Lo que esperamos de ti

Esperamos que aprendas y apliques las directrices de este Código, así como las políticas y procedimientos que Nexa ha implementado, relacionados con tus actividades, y colabores con nosotros en difundir estas directrices y valores de Nexa entre tus empleados y subcontratistas. Finalmente, esperamos que participes en todos los entrenamientos correspondientes.

Rechazamos cualquier tipo de sanción, acción disciplinaria o represalia contra cualquiera que, de buena fe, denuncie o contribuya a que se resuelva algún asunto relacionado con la conducta empresarial. Si eres testigo o sospechas que se ha producido un comportamiento no ético, deberás informarlo a tus supervisores en Nexa o denunciar el hecho a través de la Línea Ética. Para más detalles véase: Línea Ética.





3. RELACIONAMIENTO HUMANO

DERECHOS HUMANOS

Nexa tiene el compromiso de respetar y apoyar los derechos humanos y la dignidad de todas las personas y colaboradores en todos los países donde llevamos a cabo nuestras operaciones. Por este motivo, Nexa promueve el derecho a la igualdad, vida, libertad, integridad personal, salario digno y un entorno laboral libre de discriminación por motivos de género, edad, raza, nacionalidad, religión, discapacidad mental o física, libertad de asociación sindical, inclinación política u orientación sexual. Además, Nexa no tolera comportamientos inadecuados, lo que incluye un trato grosero o lenguaje y/o cualquier tipo de contacto físico que se considere de índole sexual, represivo, amenazador, abusivo o explotador.

Nexa también se ha comprometido a promover un ambiente laboral libre de esclavitud (similar o moderna), prisión de trabajo involuntario, tortura, trabajo realizado con tratos degradantes y con trabajadores sometidos u obligados a trabajar en condiciones de dominio de empleador ilegales o contrarias a la dignidad humana. Con este fin, Nexa no emplea ni utiliza, directa o indirectamente, ningún tipo de trabajo forzado independientemente de la implementación de las actividades, de conformidad con todas las leyes y regulaciones aplicables.

Mediante políticas de contratación adecuadas nos aseguramos de que nuestros contratistas, proveedores y consultores actúen de acuerdo con nuestros principios y esperamos que cumplan con todos los compromisos asumidos en materia de derechos humanos.

Por último, Nexa y sus proveedores deben cumplir con todas las leyes laborales en las regiones donde se ubican sus propios empleados o subcontratistas.

Lo que esperamos de ti

Esperamos que nuestros proveedores asistan a todas las capacitaciones y realicen los entrenamientos en línea relacionadas con el Código de Conducta de Nexa, así como los talleres sobre derechos humanos.

Nexa espera que todos sus colaboradores(as) y partes relacionadas, en especial aquellos relacionados con nuestra Cadena de Abastecimiento, proveedores, prestadores de servicios y subcontratados, se comprometan con estos principios y en caso tomen conocimiento de cualquier tipo de violación a los derechos humanos que involucre a nuestros colaboradores(as) o terceros, les recomendamos seguir los procedimientos que nuestra Compañía ha establecido, ya sea denunciar el asunto al área responsable en Nexa o, si así lo prefiere, presentar una queja directamente a través de la Línea Ética de Nexa.





PLURALIDAD E INCLUSIÓN

La pluralidad es parte de nuestra cultura. Fomentamos la diversidad y aseguramos que la representatividad e inclusión estén presentes en la organización y el relacionamiento con nuestras partes interesadas.

La variedad y complejidad de puntos de vista, trayectorias de vida y experiencias son potenciales que actúan de manera complementaria, favoreciendo nuevos enfoques de resolución de problemas, aportando recursos creativos que empuja a Nexa hacia adelante de manera constante, fortaleciendo nuestra estrategia.

En Nexa estamos convencidos de que un ambiente de trabajo agradable y colaborativo, con protagonistas comprometidos y que se sientan valorados, tiene un impacto positivo en los resultados y en nuestra sociedad. Buscamos un entorno plural e inclusivo en el que cada persona pueda expresar su individualidad. Valoramos la innovación y no toleramos ningún tipo de comportamiento discriminatorio o irrespetuoso.

Lo que esperamos de ti

Las relaciones en el ambiente de trabajo, independientemente del nivel jerárquico, se guiarán por el respeto mutuo, la confianza y el espíritu de equipo. Para construir equipos plurales e inclusivos, esperamos que trates a todos con equidad, respeto y dignidad, promoviendo un ambiente de trabajo y un ecosistema empresarial sin , prejuicio o discriminación.

Nexa espera que sus proveedores, prestadores de servicios y subcontratistas se adhieran estrictamente a las leyes locales y estándares de Nexa en lo que respecta a pluralidad e inclusión humana. En caso tomen conocimiento de cualquier tipo de prejuicio o discriminación que involucre a nuestros colaboradores(as), sus colaboradores(as) o colaboradores(as) de otros proveedores o que la situación esté ocurriendo en las instalaciones de Nexa, les recomendamos seguir los procedimientos establecidos por su empresa, reporte al gerente del área responsable por su gestión en Nexa, o si así lo prefiere, presentar una denuncia a través de la Línea Ética de Nexa.

ACOSO

En Nexa no se tolera ningún tipo de acoso, ya sea procedente de una autoridad o de índole sexual, moral o de otro tipo, ni tampoco situaciones que representen una falta de respeto, intimidación o amenaza en la relación entre los colaboradores(as) o con los proveedores de bienes y servicios u otros públicos, independientemente del nivel jerárquico.

Además, en Nexa no se tolera la conducta profesional inapropiada, tales como insultos o bromas inapropiadas, trato irrespetuoso a subordinados y colegas, o cualquier tipo de hostigamiento a colaboradores(as), clientes, proveedores, prestadores de servicios, subcontratistas, visitantes u otros a través de amenazas disfrazadas o explícitas, o a través de un posicionamiento arbitrario de poder y/o autoridad, o el intercambio de contenido discriminatorio, racista, difamatorio, violento, obsceno o pornográfico que falte el respeto a cualquier persona o entidad.





Lo que esperamos de ti

Nexa espera que sus proveedores se adhieran estrictamente a las directrices de Nexa e implementen entrenamientos internos a fin de educar a sus empleados para así evitar situaciones de acoso entre sus propios empleados, los colaboradores(as) de Nexa o de otros proveedores.

Si conoces algún caso de acoso que involucre a tus empleados, a los colaboradores(as) de Nexa o de otros proveedores y/o esta situación esté teniendo lugar en las instalaciones de Nexa, le recomendamos seguir los procedimientos establecidos por tu empresa, reporte a la gerencia del área responsable de su gestión en Nexa, o si así lo prefiere, reportarlo a través de la Línea Ética de Nexa.

CONFLICTO DE INTERESES

Se produce un Conflicto de Intereses en el lugar de trabajo cuando los intereses de una persona plantean la cuestión de si su juicio, decisiones o acciones pueden ser imparciales. Pueden surgir situaciones en las que la posición de un colaborador(a) o sus consideraciones, intereses financieros u otros intereses profesionales o personales afecten, tengan el potencial de afectar, o parezcan afectar su propio juicio e independencia.

El proveedor, así como sus empleados y subcontratistas, que trabajen con Nexa o en representación de Nexa debe evitar realizar negocios que impliquen o parezcan implicar un conflicto de intereses.

Cuando surjan situaciones que impliquen un conflicto de intereses real, potencial o aparente, relacionado con un colaborador(a) de Nexa u otra parte interesada (como proveedores, clientes, miembros de la comunidad, socios comerciales, accionistas y otros individuos u organizaciones que pertenezcan al mismo grupo económico), los proveedores de Nexa y sus representantes tienen la obligación de tomar decisiones imparciales, dejando de lado los intereses personales, financieros o de terceros que podrían de algún modo afectar su propio juicio.

Es obligatorio informar dicho conflicto a Nexa desde el inicio de la relación comercial, o cuando surja un nuevo conflicto de intereses.

La contratación de empresas de propiedad, estén representadas o administradas por ex colaboradores(as) de Nexa, debe ser tratada siguiendo los procedimientos estándar establecidos, con el cuidado necesario para no exponer a Nexa a riesgos y sin tratos privilegiados, siempre respetando los criterios técnicos y comerciales y teniendo en cuenta el período de cuarentena que exige la ley, cuando sea aplicable.

En caso de que se identifique un posible conflicto de intereses, como proveedor de Nexa debes consultar el caso con el área de la Cadena de Abastecimiento o el gerente del área responsable de su contratación en Nexa. Esta es la mejor alternativa para mitigar los riesgos que puedan existir.





Lo que esperamos de ti

Esperamos que todos los proveedores se familiaricen con el procedimiento de Conflicto de Intereses de Nexa, participen en las capacitaciones cuando se les invite a hacerlo, e informen los conflictos de los que tengan conocimiento a la gerencia del área responsable de su gestión en Nexa.

Además, resaltamos que nuestros proveedores y sus representantes deben evitar negociaciones que los expongan a conflictos de intereses reales o potenciales, y que no puedan participar del proceso de toma de decisiones en la cual un conflicto de intereses influya o parezca influir en su capacidad para tomar una decisión o cumplir con sus responsabilidades.

RELACIÓN CON COLABORADORES DE NEXA

Nuestra relación con los proveedores se basa en la confianza, respeto mutuo, apertura, equilibrio justo de intereses e igualdad de oportunidades, e ambas partes deben entender que la protección de las normas de salud, sociales y ambientales y de derechos humanos son importantes para lograr una cooperación mutua, duradera y exitosa.

Los colaboradores(as) de Nexa son responsables de las acciones de sus proveedores en lo que respecta a sus interacciones con terceros (entidades privadas o gubernamentales, comunidades y otros). Por lo tanto, los colaboradores(as) deben educarlos acerca de este Código, el Código de Conducta, y las políticas y procedimientos de Nexa. Además, deben monitorear y gestionar su desempeño así como el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Cualquier conducta inapropiada por parte de los proveedores podría dañar la imagen y reputación de Nexa y exponerla a una corresponsabilidad legal por las acciones del proveedor en representación de Nexa. Por ello, es muy importante que nuestros proveedores siempre actúen de forma correcta, manteniendo controles estrictos, políticas, procedimientos y buenas prácticas relacionadas con los derechos humanos y el cumplimiento de las leyes, incluyendo aquellas relacionadas con soborno y coimas, así como cualquier otra normativa relevante.

Lo que esperamos de ti

Nexa reconoce que ningún Código puede abordar todas las situaciones a las que nuestros proveedores pudieran hacer frente. Por ello, se entiende que este Código no limita la responsabilidad que tienen nuestros proveedores y sus empleados de hacer uso del sentido común y tener una conducta profesional adecuada. Los principios que se establecen en este Código deberán guiar todas las negociaciones con terceros y subcontratistas.





RELACIÓN CON LAS COMUNIDADES

Las actividades de Nexa tienen un impacto significativo en las comunidades ubicadas cerca de nuestras operaciones. Por lo tanto, es vital que nuestros proveedores conozcan cuáles son sus necesidades y de qué forma estamos intervenimos e impactamos su forma de vida.

Estamos comprometidos con el desarrollo sostenible que considera los aspectos económicos, culturales y sociales de las comunidades donde Nexa lleva a cabo sus operaciones.

Los proveedores que interactúan con comunidades en función de las demandas contratadas por Nexa deben cumplir con los procedimientos y directrices establecidos por la Compañía. Animamos a nuestros proveedores a mantener un diálogo permanente con las comunidades locales, basado en una agenda positiva para el desarrollo sostenible local, respetando la libertad de expresión y el derecho a realizar manifestaciones pacíficas, de conformidad con la ley aplicable.

Por consiguiente, todo tipo de acuerdos, contratos y compromisos que nuestros proveedores firmen con las comunidades ubicadas en el área de influencia de Nexa deberán realizarse por escrito y de conformidad con la legislación local. Se deberá informar al área Legal de Nexa sobre cualquier problema o posibles conflictos relacionados con las comunidades.

Lo que esperamos de ti

Nexa espera que nuestros proveedores se unan a nosotros en nuestro relacionamiento con las comunidades, ofreciendo siempre servicios y productos de alta calidad para ayudar a Nexa a atender los requerimientos y proyectos de la comunidad.

También esperamos que nuestros proveedores y sus subcontratados cumplan con todas las directrices establecidas por las áreas contratante, Legal y Gestión Social. Para más información, sírvase consultar con las áreas contratante o de Gestión Social y Relaciones Institucionales.





4. SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La salud, la integridad mental y física de los colaboradores(as) de Nexa, los proveedores de servicios y la protección del medio ambiente son prioridades para Nexa y están por encima de cualquier objetivo económico o de producción. Una de las prácticas más importantes a seguir por todos nuestros colaboradores(as) es la relacionada con las Reglas de Oro, que establecen procedimientos claros para situaciones de riesgo específicas. Todos y cada uno de los empleados de nuestros proveedores es responsable de conocer estas normas, así como las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la salud, la seguridad y el medio ambiente, cumpliéndolas estrictamente.

Somos transparentes en el manejo de toda la información relacionada con la salud, la seguridad y el medio ambiente que podría tener un impacto significativo en nuestros colaboradores(as), proveedores, comunidades o el medio ambiente.

Con respecto a la seguridad, siempre debemos estar atentos y velar por nuestra salud personal, integridad mental y física, y la de nuestros compañeros de trabajo. Es muy importante que todos y cada uno de nosotros asumamos la responsabilidad en la prevención de accidentes en el lugar de trabajo. Asimismo, nuestros proveedores deben asegurarse de que todos sus empleados reciban capacitación en temas de salud, seguridad y medio ambiente.

Adicionalmente, cuidando la integridad física de nuestras instalaciones y equipos técnicos, evitamos posibles riesgos de accidentes. En Nexa, nuestro movimiento **PROA** invita a todos nuestros colaboradores(as) y los de nuestros proveedores a **Parar, Reflexionar, Observar y Actuar** cumpliendo con las normas de seguridad, denunciar los procedimientos que presenten cualquier desvío y el uso del derecho de rechazo de realizar cualquier actividad que pueda considerarse peligrosa.

Resaltamos que está prohibida el consumo de bebidas alcohólicas y drogas en horas de trabajo, o llevar a cabo la actividad profesional bajo la influencia del alcohol. También está prohibido el consumo de alcohol en las instalaciones de Nexa, así como el uso, posesión o venta de drogas. Los colaboradores(as) no pueden llevar a cabo ninguna actividad profesional si se encuentran en un estado alterado que pueda poner en riesgo la seguridad y desempeño del colaborador(a) y sus compañeros de trabajo. No está permitido portar armas dentro de las instalaciones de Nexa, salvo en el caso de los profesionales que hayan sido expresamente autorizados a hacerlo y en cumplimiento con la legislación local.

En lo que respecta al medio ambiente, nuestros proveedores siempre deben buscar un enfoque preventivo hacia los desafíos ambientales, promoviendo el desarrollo constante de prácticas y tecnologías que no dañen el medio ambiente. Además, los proveedores deben cumplir y mantener sus procesos de conformidad con la legislación ambiental aplicable (incluyendo las licencias necesarias para llevar a cabo sus actividades y los planes de ajuste para casos de incumplimiento) y reportar cualquier accidente o incidente al equipo de Medio Ambiente de Nexa.





Lo que esperamos de ti

Nexa espera que sus proveedores y subcontratistas cumplan plenamente con las leyes locales y políticas y procedimientos de Nexa relacionados con la salud, seguridad y medio ambiente, y denuncien los procedimientos inseguros de inmediato.

Todos los proveedores o terceros que trabajen en las instalaciones de Nexa deben utilizar el equipo de protección personal e informar a su supervisor o equipo de Salud y Seguridad, tan pronto como sea posible, la ocurrencia de cualquier accidente o incidente. Está terminantemente prohibido ocultar u omitir cualquier incidente, independientemente de sus implicaciones.

5. HOMOLOGACIÓN Y DEBIDA DILIGENCIA DE CUMPLIMIENTO

Antes de contratar o firmar un contrato, todos los proveedores se someten a una evaluación por parte del área de Cadena de Abastecimiento o el área contratante, lo cual incluye una evaluación de su potencial en cuanto a salud, seguridad, medio ambiente y desempeño comunitario, derechos humanos, reputación, conducta, integridad, aptitudes, experiencia, confiabilidad, cumplimiento con las leyes y normativas (lo que incluye, entre otras cosas, las leyes y regulaciones sobre anticorrupción, prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y fraude), solvencia y capacidad para cumplir con nuestras necesidades y políticas.

Además, todos los proveedores se someten a un análisis periódico de la debida diligencia a fin de: (i) evaluar la existencia de riesgos a la integridad que pongan en riesgo la imagen y reputación de Nexa debido a un incumplimiento de las leyes aplicables o leyes, normativas, políticas y procedimientos de Nexa y una posible participación en Soborno, Corrupción, Lavado de Dinero y/o Financiamiento al Terrorismo, Fraude, Antimonopolio; (ii) verificar el cumplimiento con los términos del contrato, (iii) evaluar la calidad de los bienes o servicios provistos, entre otros.

Lo que esperamos de ti

Esperamos que nuestros proveedores garanticen que proporcionarán toda la documentación e información necesarias para realizar dicha evaluación.

Nexa recomienda a sus proveedores aplicar controles similares para evaluar a sus partes interesadas.

6. ABASTECIMIENTO DE BIENES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Nexa comprende la importancia que tienen sus proveedores para el éxito sostenido de sus operaciones. Recomendamos a los proveedores de Nexa utilizar políticas y procedimientos de contratación con criterios transparentes, imparciales y no discriminatorios. De este modo, cada decisión debería tener un apoyo técnico y económico, y queda prohibido cualquier tipo de favoritismo indebido.

Nexa no permite que se paguen facturas por servicios que no se han realizado, completado, que no hayan sido homologados formalmente por las áreas responsables o que no se ajusten al valor razonable de mercado. Esto también es aplicable a la recepción de cualquier material, equipo o insumos. Nexa no realizará pagos a menos que cuente con la debida documentación justificativa y, cuando sea aplicable, con un contrato o acuerdo.



Sin perjuicio de las sanciones legales correspondientes, las políticas y procedimientos de contratación de Nexa –las cuales deben cumplirse– establecen que Nexa tiene el derecho contractual a concluir cualquier relación comercial por incumplimiento al Código de Conducta.

Asimismo, no se permitirá ni tolerará ningún tipo de represalia en contra de un proveedor en el caso de que este informe de buena fe alguna preocupación relacionada con una conducta ilegal o el incumplimiento de las directrices que se establecen en el Código de Conducta de Nexa y este Código.

Lo que esperamos de ti

Nexa espera que sus proveedores cumplan plenamente con las cláusulas contractuales establecidas con Nexa y utilicen el canal de comunicación adecuado para tratar cualquier inquietud.

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS INFORMACIONES

La propiedad intelectual incluye marcas registradas, patentes, diseños industriales, nombres de dominio, derechos de autor, innovaciones, mejoras, procesos o productos, proyectos o modelos, información financiera, comercial o sobre el mercado, ideas, conocimiento o cualquier otro activo intangible desarrollado por Nexa o sus contratistas, entre otras informaciones que beneficiarían a un competidor si éste las conociera.

Los resultados del trabajo intelectual e información estratégica que genera la Compañía son propiedad exclusiva de Nexa. Por lo tanto, todos (tanto los colaboradores(as) de Nexa como terceros) son responsables por tratar la propiedad intelectual e información confidencial a la que tengan acceso como resultado de su trabajo con cuidado y confidencialidad. En caso sea necesario compartir informaciones confidenciales con subcontratistas, se deberá realizar con el consentimiento de Nexa.

Por información confidencial nos referimos a toda información y datos de cualquier tipo, incluyendo entre otras cosas información y datos comerciales, fiscales/tributarios, financieros, operativos, logísticos y legales, informes, diseños, especificaciones, fórmulas (tales como muestras, productos y otros), investigaciones, interpretaciones, pronósticos, estrategias y análisis de negocio, secretos comerciales, de mercadeo y/o planes de negocios, de comercialización, conocimiento, impresión mental, técnicas o activos legales, ideas, información personal y de ventas, productos o precios, muestras, información sobre clientes actuales o potenciales, información sobre proveedores actuales o potenciales, información sobre sistemas, incluyendo sistemas de comunicación e información, e información sobre la capacidad de, o planes para, tecnologías existentes o futuras.

Nexa también tiene el compromiso de respetar los derechos de propiedad intelectual de sus proveedores y terceros.





Lo que esperamos de ti

Esperamos que los proveedores protejan los derechos de propiedad intelectual de Nexa respetando los derechos de propiedad intelectual de otros terceros y tratando cualquier duda con nuestros expertos.

8. LEYES, REGULACIONES, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

CÓDIGO DE CONDUCTA DE NEXA

El Código de Conducta de Nexa se inspira en nuestros Valores, Creencias y nuestro compromiso hacia los principios de integridad, ética, derechos humanos, diversidad y responsabilidad social y ambiental. Es un documento de lectura obligatoria para nuestros proveedores y deben usarlo como referencia para sus actividades comerciales con o en nombre de Nexa, ya que en éste se describen en detalle las actitudes que se esperan de nuestros colaboradores(as) y terceros en diferentes situaciones, y se dan ejemplos para reforzar su entendimiento.

Creemos firmemente que un Código de Conducta es un documento fundamental que toda compañía debe tener, independientemente de su tamaño, alcance geográfico y número de colaboradores(as). Por lo tanto, invitamos a nuestros proveedores a que consideren la implementación y divulgar un Código de Conducta a sus empleados y partes interesadas. Esto podría representar una ventaja cualitativa significativa en nuestro proceso de homologación de proveedores y auditoría de integridad.

Podrá encontrar el Código de Conducta de Nexa en:

<https://www.nexaresources.com/es/Documents/Nexa%20C%C3%B3digo%20de%20Conducta.pdf#1>

Lo que esperamos de ti

Lea el Código de Conducta de Nexa y si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con el gerente de Nexa responsable de su contratación o el equipo de Cadena de Abastecimiento.

Nexa espera que todos sus colaboradores(as) y partes relacionadas, en especial aquellos relacionados con nuestra cadena de suministro, se comprometan con los principios que se expresan en nuestro Código de Conducta, y en caso de identificar algún incumplimiento relacionado con nuestros colaboradores(as) o terceros, le recomendamos que siga los procedimientos establecidos por su empresa, lo informe al gerente del área responsable por su gestión en Nexa o, si así lo prefiere, haga una denuncia a través de la Línea Ética de Nexa.



RELACIÓN CON EL GOBIERNO

En general, ningún proveedor está autorizado a interactuar con entidades gubernamentales o representantes del gobierno en representación de Nexa. En casos excepcionales, Nexa establecerá a través de un contrato los límites de esta representación, las cláusulas anticorrupción, prevención de lavado de dinero y antimonopolio, y establecerá los controles internos respectivos para esta actividad. Todos los proveedores que actúen en representación de Nexa serán entrenados en la política y procedimientos de Cumplimiento de Nexa y tendrán poder específico delimitado el alcance y extensión de su acutación en nombre de Nexa establecidos en contrato.

En el caso de los proveedores que representen a Nexa en asuntos gubernamentales o con representantes del gobierno, es necesario asegurarse que el empleado del proveedor cuente con la autorización de Nexa para ejercer dicha representación, que esté debidamente capacitado, y que cumpla con todas las leyes y regulaciones aplicables y Política Anticorrupción y el Procedimiento de Interacciones con los Representantes del Gobierno.

Además de cumplir con los requisitos mencionados anteriormente, cuando represente a Nexa en asuntos públicos, el empleado del proveedor no debe dar, recibir, prometer, solicitar u ofrecer ningún regalo, beneficio de cualquier naturaleza o favores a/de representantes del gobierno a fin de obtener cualquier clase de beneficio o ventaja inadecuados a favor de Nexa, del proveedor o de cualquier otra persona o entidad.

De igual modo, los proveedores no deben participar en negociaciones, acuerdos o relacionamiento indebidos con un representante del gobierno que pudiese infringir una ley o regulación anticorrupción, incluso si esto no implica el pago de regalos o beneficios, ni debe estar involucrado en tráfico de influencias (real o percibida) con representantes del gobierno, sea al pagar a alguien para que utilice su influencia en beneficio de Nexa u alguna otra persona o entidad u ofreciendo ejercer dichas influencias a cambio de un beneficio indebido.

Está estrictamente prohibido hacer pagos de facilitación o tasas de urgencia (como por ejemplo pagos que tienen el objetivo de acelerar o garantizar la realización de acciones no discrecionales de rutina).

Lo que esperamos de ti

Esperamos que antes de interactuar o negociar con un representante del gobierno en nombre de Nexa, los proveedores y subcontratistas deben asegurarse de contar con las autorizaciones correspondientes y haber recibido orientación del área responsable por su gestión y del área de Relaciones Institucionales.





LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Nexa tiene el compromiso de hacer negocios de forma ética, con integridad y en cumplimiento de todas las leyes y regulaciones anticorrupción que sean aplicables en los lugares donde Nexa desarrolla sus actividades comerciales. Estas leyes y regulaciones prohíben el soborno de representantes de gobiernos nacionales o extranjeros, así como del sector privado.

Nexa rechaza cualquier forma de corrupción y la define como la intención o el acto de comportarse de manera poco ética o deshonesto, en la búsqueda o el intercambio por cualquier ventaja o beneficio indebido para uno mismo o para un Tercero, incluidas las actividades prohibidas por la ley o los reglamentos. Esto incluye pagos ilegales de cualquier tipo (directos o indirectos), sobornos, coimas, regalos indebidos y contrataciones preferenciales, favores, así como ciertas contribuciones caritativas, donaciones políticas o patrocinios que tengan un propósito ilícito. La corrupción daña a la sociedad y causa daños políticos, económicos y sociales.

Todos los empleados de los proveedores de Nexa tienen la responsabilidad de conocer y cumplir con las reglas y controles de nuestro Programa de Cumplimiento mientras tengan una relación comercial con Nexa, así como de informar, si tiene conocimiento, cualquier conducta cuestionable utilizando los canales disponibles.

Además, no deben ofrecer a los colaboradores(as) de Nexa dinero, entretenimiento ni cualquier tipo de regalo, con la excepción de un número limitado de cortesías comúnmente aceptadas en las prácticas comerciales, tales como regalos promocionales o institucionales. Los proveedores no pueden entregar, en nombre de Nexa, a terceros, sean entidades públicas o privadas, regalos, hospitalidad, entretenimiento, donaciones ni patrocinios.

Lo que esperamos de ti

Los proveedores deben cumplir estrictamente con todas las leyes aplicables, incluyendo las leyes internacionales sobre antisoborno y anticorrupción, así como aquellas que sean aplicables en los países donde Nexa lleva a cabo sus operaciones. Para cumplir con los plazos establecidos, la transparencia y la integridad de la información, también deben mantener libros, registros y cuentas detallados que reflejen sus transacciones de forma precisa e imparcial.

Si necesita solicitar el reembolso por los gastos incurridos como parte de la prestación de servicios a Nexa o en sus actividades en representación de Nexa, para con Terceros o Representantes del Gobierno o Entidades Gubernamentales, debe tener la autorización de Nexa para incurrir en dichos gastos y suministrar toda la documentación justificativa relacionada con éstos.





LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Nexa tiene el compromiso de evitar que sus activos y operaciones se utilicen para el lavado de dinero, financiamiento al terrorismo u otros fines ilícitos. Por lo tanto, Nexa y sus proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en los países donde desarrollan sus actividades a fin de evitar que se cometan estos crímenes.

El lavado de dinero hace referencia al proceso mediante el cual se disfrazan los fondos de la actividad criminal para ocultar su origen ilícito.

El financiamiento al terrorismo es el apoyo, que puede ser financiero o no, a escondidas, de forma directa o indirecta, a organizaciones terroristas o personas que promuevan o participen en estas actividades. Financiamiento al terrorismo se refiere a cualquier forma de acción económica, asistencia o mediación que proporcione asistencia y recursos de cualquier tipo para apoyar las actividades de elementos o grupos terroristas.

Lo que esperamos de ti

Para evitar el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo recomendamos que los proveedores de Nexa implementen controles y procedimientos a fin de detectar a tiempo transacciones inusuales o sospechosas para evaluar riesgos relevantes y examinar adecuadamente a los terceros con los que participa en actividades económicas, de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

Nexa se compromete al comercio o libre competencia y rechaza prácticas ilegales tales como formación de cárteles, fraude en licitaciones o el abuso del poder del mercado.

Nexa cumple con las leyes sobre competencia en todos los países donde opera con el fin de promover un mercado libre, dinámico y competitivo en beneficio de los consumidores y la competencia, con la participación activa y cooperación con las autoridades correspondientes, y el cumplimiento de las leyes de competencia contra de terceros que actúen de manera anticompetitiva.

Para evitar riesgos de competencia desleal, los colaboradores(as) y terceros que actúen en nombre de Nexa no divulgarán ni discutirán precios actuales o futuros, términos o condiciones de venta, márgenes de ganancia, políticas de descuento, capacidad, procesos, métodos, costos de producción/costos de servicios, territorios de venta, planes de marketing, medidas para obstaculizar o prevenir la entrada de otros competidores o cualquier otra información competitiva, sensible con los competidores o proveedores de Nexa. Las interacciones de terceros con competidores deben ser discutidas y aprobadas por Nexa.





Lo que esperamos de ti

Esperamos que nuestros proveedores nos comuniquen (contactándose con nuestras áreas Legal o de Cumplimiento) si un competidor, cliente o proveedor ha iniciado un contacto indebido relacionado con cualquier tipo de acuerdo de cooperación con un competidor, por ejemplo, producción conjunta, comercialización o logística compartida- en caso de que se sospeche que un tercero esté actuando de forma anticompetitiva involucrando a Nexa.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Nexa está sujeta al cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley de protección de datos personales vigente en los países donde actúa, así como tiene el objetivo de implementar las mejores prácticas sobre el tema en su rutina. También es fundamental que Nexa facilite el flujo continuo de datos personales necesarios para sus actividades comerciales, al tiempo que protege los derechos de las personas involucradas en los datos.

Para identificar, analizar y solucionar eventuales incumplimientos al Código de Conducta, Nexa posee la Línea Ética, a la que pueden acceder tanto personal interno como personas externas a la Compañía. La Línea Ética también se puede utilizar para informar cualquier problema que vaya más allá del Código de Conducta, incluyendo, por ejemplo, incumplimiento de leyes específicas.

En este sentido, Nexa adopta todas las prácticas y normas necesarias para garantizar el tratamiento adecuado y seguro de los datos personales a sus colaboradores(as), socios comerciales, Terceros y partes interesadas, todo lo cual se refleja en las políticas y procedimientos de Protección de Datos de Nexa, así como en su política y procedimientos de Ciberseguridad.

Es responsabilidad de todos los proveedores y subcontratistas, que trabajan con y/o en nombre de Nexa, garantizar que todos los datos personales se manejen de acuerdo con las políticas y procedimientos de Protección de Datos Personales e con las leyes vigentes.

Para obtener información adicional y orientación, consulta la Política de Nexa sobre Protección de Datos Personales, disponible en nuestro sitio web o comunícate con el área legal.

Lo que esperamos de ti

Esperamos que los proveedores estén siempre actualizados sobre las reglas de protección de datos personales en sus países y garanticen que, en los casos en que el procesamiento de datos personales haga parte de su rutina de trabajo, se cumplan con las disposiciones de todas las leyes y políticas aplicables sobre este asunto y consulta al área Legal en caso de dudas. Es muy importante que comprendas cómo identificar y negarse a responder preguntas que puedan implicar el procesamiento incorrecto de datos personales.

Si tienes alguna duda sobre qué datos son considerados datos personales para efectos de la ley aplicable o cómo deben tratarse los datos personales, siempre deberá buscar asesoría legal.





9. LÍNEA ÉTICA

Para identificar, analizar y resolver posibles incumplimientos del Código de Conducta, Nexa cuenta con una Línea Ética, a la que pueden acceder tanto personal interno como personas externas a la Compañía. La Línea Ética también se puede utilizar para informar cualquier problema que vaya más allá del Código de Conducta, incluyendo, por ejemplo, incumplimientos de leyes específicas.

La Línea Ética es imparcial, transparente y garantiza la confidencialidad de la información proporcionada, salvaguardar la identidad de cualquier persona que acceda a ella, y promover un mejor entorno para todos. Alentamos a todas las partes interesadas de Nexa a utilizar la Línea Ética para solicitar cualquier aclaración sobre cuestiones relacionadas a Cumplimiento o para informar posibles incumplimientos del Código de Conducta o cualquier política, procedimiento, ley o regulación.

Nexa rechaza cualquier forma de represalia, discriminación o sanción hecha contra cualquier persona que reporte una inquietud genuina. Todas las denuncias de represalias, discriminación o sanción serán investigadas a fondo. La represalia, discriminación o sanción dará lugar a medidas disciplinarias.

La Línea Ética está disponible en portugués, inglés, español y francés (este último solo por teléfono), vía telefónica o a través de la página web de Nexa, donde una persona puede presentar una denuncia (anónimamente, si así lo prefiere), hacer preguntas o hacer el seguimiento a una denuncia presentada con anterioridad.

Podrá encontrar más información sobre las diferentes formas de acceder a la Línea Ética en:

<https://www.nexaresources.com/ethics-line>

Lo que esperamos de ti

Dado que se trata de un canal especial para denuncias, quejas e información relacionada al Código de Conducta y otras Políticas y Procedimientos de Cumplimiento, esperamos que utilice la Línea Ética de forma responsable y seria.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Nexa espera que sus proveedores y subcontratistas cumplan con las leyes aplicables y normas de Nexa que se indican en este Código, sus políticas y procedimientos.

Cualquier mala conducta o incumplimiento de estas normas y del Código es inapropiado, debe tomarse en serio, ser denunciada y gestionada, y podría dar lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir la terminación del contrato para la provisión o prestación de servicios.

En el caso de que se produzca algún incumplimiento, el área contratante, Cadena de Abastecimiento o el Comité de Conducta establecerá las medidas disciplinarias o correctivas.

Situaciones críticas tales como fraude, corrupción, conflicto de intereses, acoso, discriminación, uso indebido de recursos, divulgación de información confidencial o inadecuada serán tratadas con apoyo del Comité de Conducta. Las medidas correctivas dependerán de la gravedad del incumplimiento y otras circunstancias relevantes, las cuales determinarán la respuesta apropiada, que puede incluir, entre otras cosas:





1. Orientación para mejorar;
2. Reforzar entrenamientos de Cumplimiento;
3. Aplicación de penalidades o sanciones establecidas en el contrato; y
4. Terminación del contrato para la prestación de servicios.

Estas medidas disciplinarias deberán imponerse tan pronto como sea posible después de concluida la investigación.

Lo que esperamos de ti

Esperamos que ayudes a promover el respeto y cumplimiento de este Código de Conducta.

10. COMPLIANCE

Nexa confía en que sus Proveedores cumplirán con todas las leyes y regulaciones aplicables, especialmente las directrices descritas en este documento, y que harán todo lo posible por cumplir con los estándares y mejores prácticas de la industria.

La aceptación del Código de Conducta para Proveedores es un requisito previo para todos los contratos de suministro que se firmen con Nexa. Al aceptar una orden de compra que haga referencia a este Código de Conducta para Proveedores, el proveedor reconoce el compromiso asumido de que toda su operación está sujeta a las disposiciones de este documento.



nexa